

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

ANUNCIO

PROPUESTA

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, PARA EL EJERCICIO 2026

Por resolución de la Presidencia nº 952/2026 de 4 de mayo, se aprueban las bases de la convocatoria epigrafiada (URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=HrHUfk3M9xJAyCgfGCcyYA==>) que tiene como fin la selección de obras de investigación, divulgación o creación para su edición por los medios que el Instituto vea conveniente (impresa y/o digital), con el fin de fomentar la cultura, las ciencias y las letras almerienses.

El importe total de las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria asciende a la cantidad máxima de 6.000,00 €, que se destinará a la contratación menor de los servicios de informes de lectura, revisión de textos, maquetación y de impresión de aquellas obras cuyos formatos o características técnicas no sean las previstas en los contratos de los servicios de maquetación e impresión. El autor recibirá un 10% de los ejemplares editados; en el supuesto de autoría múltiple los ejemplares a percibir se dividirán proporcionalmente entre todos ellos. En las obras ilustradas profesionalmente, este último recibirá un 2% de los ejemplares editados. Asimismo, podrán solicitar un descuento del 25% para la compra de un número de ejemplares.

El gasto se contrae con cargo a la aplicación presupuestaria 8100 334 22617 denominada “publicaciones” del Presupuesto 2026.

La convocatoria es publicada en el BOP nº 85 y en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, el día 6 de mayo de 2026, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de treinta días naturales.

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, se han recibido, a través del Registro de Entrada de la Diputación, un total de 24 solicitudes.

En la fase de instrucción del procedimiento, por el Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, se han comprobado el cumplimiento, por parte de los autores de las obras que continúan en el proceso, de los requisitos establecidos para tener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en la base 5ª de la convocatoria. En este sentido, se consulta la aplicación “Cliente ligero SCSP” desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para facilitar, a los organismos de las Administraciones Públicas, el

cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos en las siguientes opciones:

- Estar al corriente de obligaciones tributarias para solicitud de subvenciones y ayudas con indicación de incumplimientos AEAT
- Estar al corriente de pago con la Seguridad Social TGSS

Con fecha 12 de junio de 2026 con url <https://ov.dipalme.org/csv/index.zul?id=7sTb1srw1LJAyCgfGCcyYA> se emitió informe técnico elaborado por la Jefa del Negociado de Gestión y la Jefa del Departamento de Coordinación del Instituto de Estudios Almerienses. Publicado su contenido en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería, se concedió un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones. Detectado error material en el mismo se procedió a una nueva publicación del anuncio el día 26 de junio de 2026. En dicho plazo se han recibidos dos alegaciones:

- Con fecha 17 de junio y con registro de entrada núm. 51089, la autora de la obra: “Las cencerras de Almería. Coplas y castigo popular”, presenta la siguiente solicitud: “que se tenga por presentadas estas alegaciones y se deje sin efecto la aplicación de la base 6.2.7. b), relativa a los libros de poesía, procediéndose a la admisión de la obra en el proceso de selección al tratarse de un trabajo de carácter etnográfico y no de una obra de poesía”. Detectado un error en la redacción del anuncio publicado, éste es rectificado el día 26 de junio de 2026. Corrigiendo que la base que se incumple es la 6.2.7. c).
- Con fecha 29 de junio y con registro de entrada núm. 54517, el autor de la obra: “Los versos botánicos. Reflexiones vasculares sobre flora almeriense”, presenta la siguiente solicitud: “Aclaración sobre la naturaleza de la obra: Deseo señalar que existe un error por mi parte en la clasificación de la obra presentada. Tal como se especifica en el título de la misma (Los versos botánicos) y en la mayor parte de su contenido, la obra se enmarca en el género lírico (libros de poesía). Cumplimiento de requisitos: La estructura, la disposición tipográfica y la métrica de los contenidos presentados responden mayormente a las convenciones de la poesía (ya sea en verso como en prosa)”. Por lo que el autor solicita, la modificación del género literario reconociéndola como poesía (verso) para que sea admitida a concurso.

Asimismo, con fecha 26 de junio y con registro de entrada núm. 53877, el autor de la obra: “Historia de las cárceles de Almería”, presenta la siguiente solicitud: “Que se anule mi inclusión en los admitidos provisionales para subvención del Instituto de Estudios Almerienses por mi obra sobre la historia de las cárceles de Almería”.

El día 17 de julio se reúne la Comisión de Valoración para, en aplicación de los criterios establecidos en la base 13ª, realizar la valoración de las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos para tener la condición de beneficiario de ayudas económicas. Acta con url de verificación https://ov.dipalme.org/csv/index.zul?id=EnGxYiWcowmA7P9VJvb9_q.

En primer lugar, y a la vista de los tres registros de entrada señalados, la Comisión resuelve:

1º.- Tener por retirada la obra “Historia de las cárceles de Almería” a instancia del propio autor.

2º.- Dar por atendida la alegación relativa a “Las cencerras de Almería. Coplas y castigo popular”, al haber sido rectificadas en el tablón de anuncios el 26 de junio de 2026.

3º.- Estimar la alegación presentada referente a la obra “Los versos botánicos. Reflexiones vasculares sobre flora almeriense”.

Finalmente son sometidas a valoración por la Comisión los siguientes proyectos:

1. Almería, una mirada desde fuera
2. Después del diluvio
3. Fuentes de agua de Taberno
4. La última función de Concha Robles
5. Sobrevivir a la pobreza
6. Suenan Ecos
7. La piel de Ángela
8. No devuelvo los vientos
9. Un lugar en el mundo. La Isleta del Moro
10. Poemario 51
11. La casa de las pizarras
12. Dos tierras
13. El vuelo dorado de la memoria
14. Piel adentro vocabulario tierra
15. Memoria musical almeriense. Años 90 y 2000
16. Sueños de eternidad
17. Camino escarpado
18. Los versos botánicos. Reflexiones vasculares sobre la flora almeriense

Para la valoración de los proyectos, según la base 13 de la convocatoria, se considerarán los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

1. Interés editorial que la obra tiene para el Instituto de Estudios Almerienses como Centro de Estudios Locales (máximo 35,00 puntos).
2. Calidad científica, literaria o artística de la obra (máximo 20,00 puntos).
3. Aportación novedosa al panorama editorial almeriense (máximo 25,00 puntos).
4. Temática (máximo 20,00 puntos).

La Comisión inicia la valoración de las obras que han continuado en el proceso, obteniéndose la puntuación total que se indica en la siguiente tabla, que constituye la suma las puntuaciones obtenidas en aplicación de cada uno de los citados criterios que, así mismo, se indican:

TÍTULO DE LA OBRA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
Almería, una mirada desde fuera	29,52	17,61	19,95	17	84,08
Después del diluvio	10,33	9,19	12,23	7,71	39,46
Fuentes de agua de Taberno	28,57	14,90	20,61	15,28	79,36
La última función de Concha Robles	33,57	19,42	20,09	18,80	91,88
Sobrevivir a la pobreza	6	5,04	9,04	5,42	25,5
Suenan Ecos	11,42	5,71	10,47	10,33	37,93
La piel de Ángela	5,23	14,28	1,19	9,52	30,22
No devuelvo los vientos	10,23	5,23	5,95	10	31,41
Un lugar en el mundo. La Isleta del Moro	12,23	6,23	7,38	13,76	39,6
Poemario 51	14,33	14,28	13,14	12,8	54,55
La casa de las pizarras	9,76	5,04	5,8	5,61	26,21
Dos tierras	10	5,66	6,61	9,09	31,36
El vuelo dorado de la memoria	11,19	6,19	10,04	5,47	32,89
Piel adentro vocabulario tierra	13,33	9,52	13,90	9,38	46,13
Memoria musical almeriense. Años 90 y 2000	29,52	17,76	21,28	19,04	87,6
Sueños de eternidad	9,9	5,8	5,9	8,09	29,69
Camino escarpado	28,57	12,14	20,19	18,57	79,47
Los versos botánicos. Reflexiones vasculares sobre la flora almeriense	16,9	11,9	13,66	10,8	53,26

A la vista de las puntuaciones obtenidas y de toda la información obrante en el expediente, la Comisión emite informe en el que se concreta el resultado de la valoración y selección realizada, y en el que se incluye relación debidamente motivada de:

- Las solicitudes de publicación excluidas por no ajustarse a las bases.

- Las obras desestimadas en el proceso selectivo.
- Las obras dictaminadas favorablemente para su edición, especificando el formato de edición, tirada inicial y tirada máxima de ejemplares de las obras seleccionadas. Igualmente se recogen las modificaciones y recomendaciones de los miembros de la comisión a los/as autores/as

Como indica la base 14 de la convocatoria, a la vista del informe de la Comisión de Valoración y del expediente se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados; para que, en un plazo de 10 días hábiles, presenten alegaciones, o acepten o rechacen la edición de la obra en los términos que se le notifica.

Transcurrido el plazo de audiencia, la Comisión de Valoración examinará las alegaciones propuestas, emitiendo informe en el que se exprese la propuesta de concesión. La Diputada Delegada de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, a la vista del informe de la Comisión de valoración formulará la propuesta de resolución definitiva, para ser aprobada por el órgano competente. En el supuesto de no presentación de alegaciones, la propuesta provisional se elevará a definitiva.

Conforme a lo previsto en la base 15 de la convocatoria, la presente notificación se realizará mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de Diputación.

Visto cuanto antecede, la Diputada Delegada que suscribe, propone la siguiente propuesta de resolución provisional:

1º) Tener por retirada la obra “Historia de las cárceles de Almería” a instancia del propio autor.

2º) Excluir del proceso selectivo las obras que se relacionan a continuación, por los motivos que se indican en caso:

NÚM.	TÍTULO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Canastera. La guía ilustrada de aves de Almería	Incumplimiento de la base 6.2.7 c)
2	Cencerrás de Almería. Coplas y castigo popular	Incumplimiento de la base 6.2.7 c)
3	El eco de las imágenes	Incumplimiento de la base 6.2.7 c)
4	Grafitos y experiencia carcelaria en la Edad Moderna: la torre del homenaje del castillo del Marqués de los Vélez (Cuevas del Almanzora	Incumplimiento de la base 6.2.7 a)
5	De París a Carboneras: casas de artistas en un paraíso mediterráneo	Incumplimiento de la base 6.2.1 Incumplimiento de la base 6.2.7.c)

3º) Desestimar las siguientes obras al no superar el mínimo de 50 puntos:

1. Después del diluvio

2. Sobrevivir a la pobreza
3. Suenan Ecos
4. La piel de Ángela
5. No devuelvo los vientos
6. Un lugar en el mundo. La Isleta del Moro
7. La casa de las pizarras
8. Dos tierras
9. El vuelo dorado de la memoria
10. Piel adentro vocabulario tierra
11. Sueños de eternidad

4º) Dictaminar favorablemente para su edición las siguientes obras con especificación de sus autores/as:

1. Almería, una mirada desde fuera. Autor: D. Antonio David Berbel García
2. Fuentes de agua de Taberno. Autor: D. Juan Sánchez Martínez
3. La última función de Concha Robles. Autor: D. José Luis Guil Guerrero
4. Poemario 51. Autor: D. Manuel Cruz García
5. Memoria musical almeriense. Años 90 y 2000. Autor: D. Jesús Cortes Cantón
6. Camino escarpado. Autor: D. Santiago Martínez Motos
7. Los versos botánicos. Reflexiones vasculares sobre la flora almeriense. Autor: D. José Antonio De Simón Bañón

5º) Aprobar la edición de las siguientes obras, con especificación de sus autores/as, recogiendo el formato de edición, tirada inicial y tirada máxima de ejemplares de cada una de ellas, así como señalando las modificaciones y recomendaciones de los miembros de la Comisión de Valoración a los/as autores/as:

Título de la obra	Colección	Formato edición	Tirada inicial	Tirada Máxima	Modificaciones/ Sugerencias al autor/a
Almería, una mirada desde fuera	Etnografía	Impresa	300	3.000	Ver informe de lectura
Fuentes de agua de Taberno	Etnografía	Digital	-----	-----	Ver informe de lectura
La última función de Concha Robles	Letras/Narrativa	Impresa	300	3.000	Ver informe de lectura
Poemario 51	Letras / Poesía	Impresa	300	3.000	Ver informe de lectura
Memoria musical almeriense. Años 90 y 2000	Ciencias Sociales	Impresa	300	3.000	Ver informe de lectura
Camino escarpado	Letras /Narrativa	Impresa	300	3.000	Ver informe de lectura

Título de la obra	Colección	Formato edición	Tirada inicial	Tirada Máxima	Modificaciones/ Sugerencias al autor/a
Los versos botánicos. Reflexiones vasculares sobre la flora almeriense	Letras / Poesía	Impresa	300	3.000	Modificar título y aportar ilustraciones originales que acompañen a los versos.

6º) Los beneficiarios relacionados, una vez notificada la propuesta de resolución provisional, mediante publicación en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (subvenciones y ayudas), dispondrán de un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

7º) En el supuesto de presentación de alegaciones, una vez examinadas las mismas, el órgano instructor, formulará propuesta de resolución definitiva, para ser aprobada por el órgano competente notificándosela a los interesados para que, en el plazo de cinco días, comuniquen su aceptación o renuncia a la ayuda propuesta. Se entenderá la aceptación del interesado a la ayuda concedida, en ausencia de respuesta en el plazo establecido.

8º) Dictada la resolución definitiva de concesión, los/as autores a los que se les ha seleccionado su obra para la edición deberán entregar los textos y material gráfico, con los requisitos establecidos en la base 17 de la convocatoria:

1. Presentación: Registro de Entrada de la Diputación de Almería (ver base 9).
2. Plazo de entrega: un mes desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
3. Texto e ilustraciones conforme a la normativa de presentación de originales publicada en www.iealmerienses.es
4. El texto de la obra deberá cumplir estos requisitos:
 - Texto de la obra en formato word u OpenOffice.
 - Textos de la obra en pdf con las ilustraciones insertadas como guía para el maquetador.
 - Ilustraciones de la obra en formato JPG, TIFF o EPS de tamaño igual o superior a 500 kbites. Se presentarán numeradas en una carpeta independiente del texto.
 - Listado de las ilustraciones, numeradas y ordenadas, con especificación de la ubicación en la obra y con su correspondiente pie de foto que deberá ser lo más descriptivo posible además de citar la autoría de ésta y su procedencia, así como si la ilustración se ha realizado mediante inteligencia artificial.
 - Biografía y fotografía (si así lo desea) del autor para la solapa con un máximo de 1300 caracteres con espacios.
 - Un texto de contraportada, presentación de la obra, de máximo 1500 caracteres con espacios.
5. Autorización para la reproducción de ilustraciones.

Los nombres de todos los archivos no podrán contener más de 21 caracteres, ni acentos o caracteres alternativos.

Se le podrá requerir la entrega de más material gráfico destinado a mejorar la edición de la obra y adaptado a la normativa de presentación de originales.

En las obras a cuyos autores se solicitó la realización de determinadas adaptaciones y/o modificaciones del original se comprobará que los cambios exigidos han sido realizados atendiendo a las indicaciones dadas. Caso de no entregarse los cambios requeridos, se entenderá que el autor desiste de la ayuda para la edición de la obra.

9º) Comunicar a los beneficiarios que quedan obligados a cumplir las bases de la convocatoria, así como, que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial conforme al plan anual de auditorías.